

Jueves, 7 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigalejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones al anuncio publicado en el BOP n.º 234, de 12 de diciembre, se considera definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrigalejo para el ejercicio económico de 2024, al amparo de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedando los estados de gastos e ingresos como siguen:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO. DESCRIPCIÓN. IMPORTE.

1 GASTOS DE PERSONAL	913.200,00 €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	691.300,00 €
3 GASTOS FINANCIEROS	6.500,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.000,00 €
6 INVERSIONES REALES	495.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	41.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....		2.200.000,00 €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO DESCRIPCIÓN IMPORTE

1 IMPUESTOS DIRECTOS	557.600,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00 €



Jueves, 7 de marzo de 2024

3	TASAS Y OTROS INGRESOS	420.517,80 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	653.883,64 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	270.498,56 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	287.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....		2.200.000,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BB.OO.E n.º 96 y 97, de 22 de abril) por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda aprobada la plantilla de personal para dicho ejercicio, con el siguiente desglose:

PERSONAL FUNCIONARIO

1.	SECRETARIO INTERVENTOR.	GRUPO A2
3.	ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.	GRUPO C1
2.	AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.....	GRUPO C1
1.	ALGUACIL SERVICIOS MÚLTIPLES.	GRUPO E

PERSONAL LABORAL

1.	TRABAJADORA SOCIAL.	G.C. 02
1.	REVISOR – RECAUDADOR.	G.C. 07
2.	GUARDAS RURALES.....	G.C. 08
1.	BIBLIOTECARIA.	G.C. 06
1.	ENCARGADO DE OBRAS.....	NIVEL VI
1.	LIMPIADORA.	G.C. 10



Jueves, 7 de marzo de 2024

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Madrigalejo, 29 de febrero de 2024
José Antonio Rey Martín
CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA

